

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARTHA TULIA RENGIFO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS
Llamada en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76001310500520210036800

Asunto: MEMORIAL – CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

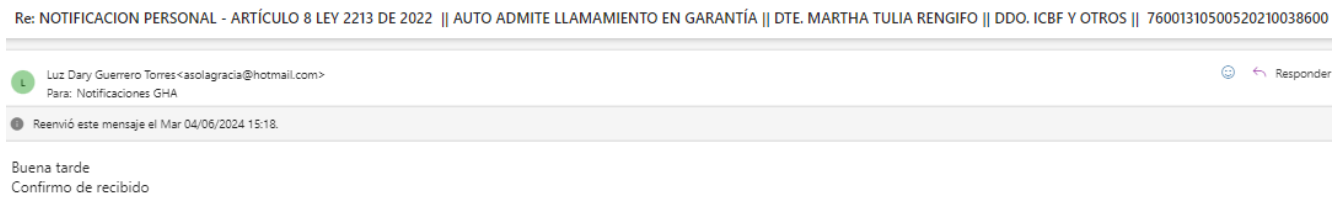
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito, procedo a aportar al despacho constancia de notificación personal del auto de fecha 20/05/2024 mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado contra la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Así pues, debe precisarse que, el día 04 de junio de 2024 se procedió a remitir al correo de la entidad ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA (asolagracia@hotmail.com) auto de fecha 20/05/2024 mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado contra la ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA, adjuntando todas la piezas procesales pertinentes para que dicha entidad ejerza el derecho a la defensa y contradicción, agotando la notificación personal de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Debe indicarse que, de conformidad con la constancia de entrega de Outlook, la ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA recibió de manera correcta el correo electrónico antes mencionado, como se evidencia:



Del mismo modo se debe indicar que la misma entidad confirmó el recibo del correo junto con los adjuntos, tal como se observa a continuación:



En ese sentido, solicito comedidamente al despacho se tenga por notificada a la llamada en garantía a la ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA del presente proceso y se continúe con el trámite procesal pertinente.

ANEXOS.

- 1. Correo de notificación personal enviado el día 04 de junio de 2024 y sus anexos

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipchape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

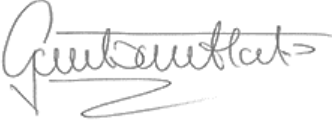
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

2. Constancia de Outlook de entregado al correo asolagracia@hotmail.com
3. Correo mediante el cual la entidad ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA confirmó el recibimiento de la notificación personal y sus anexos el 04/06/2024.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 04/06/2024 14:00

Para: asolagracia@hotmail.com <asolagracia@hotmail.com>

CC: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (148 KB)

NOTIFICACION PERSONAL.pdf;

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA

E-mail: asolagracia@hotmail.com

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARTHA TULIA RENGIFO
Demandado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y OTROS
Radicación	76001310500520210038600

Asunto: Notificación Auto de fecha 20/05/2024 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto de fecha 20 de mayo 2024 mediante el cual el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

[1. DEMANDA.pdf](#)

[2. ANEXOS.pdf](#)

[3. AUTO INADMITE DEMANDA.pdf](#)

[4. SUBSANACIÓN DEMANDA.pdf](#)

[5. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf](#)

[6. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ICBF CONTRA SOLIDARIA.pdf](#)

[7. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO CONTRA SOLIDARIA.pdf](#)

[8. CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - SOLIDARIA.pdf](#)

[9. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA.pdf](#)

[10. AUTO INADMITE LLAMAMIENTO.pdf](#)

[11. SUBSANACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf](#)

[12. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CONTRA ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA.pdf](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se precisa que la dirección electrónica asolagracia@hotmail.com se obtuvo vía telefónica con la llamada en garantía, la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA** al teléfono 8941362.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

paao

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.


Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Delivered: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 04/06/2024 14:00

Para:asolagracia@hotmail.com <asolagracia@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600 ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

asolagracia@hotmail.com (asolagracia@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600

Re: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600

Luz Dary Guerrero Torres <asolagracia@hotmail.com>

Mar 04/06/2024 15:14

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buena tarde

Confirmando de recibido

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de junio de 2024 7:00 p. m.

Para: asolagracia@hotmail.com <asolagracia@hotmail.com>

Cc: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 || AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARTHA TULIA RENGIFO || DDO. ICBF Y OTROS || 76001310500520210038600

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA

E-mail: asolagracia@hotmail.com

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARTHA TULIA RENGIFO
Demandado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF YOTROS
Radicación	76001310500520210038600

Asunto: Notificación Auto de fecha 20/05/2024 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto de fecha 20 de mayo 2024 mediante el cual el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

[1. DEMANDA.pdf](#)

[2. ANEXOS.pdf](#)

[3. AUTO INADMITE DEMANDA.pdf](#)

[4. SUBSANACIÓN DEMANDA.pdf](#)

[5. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf](#)

[6. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ICBF CONTRA SOLIDARIA.pdf](#)

[7. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO CONTRA SOLIDARIA.pdf](#)

[8. CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - SOLIDARIA.pdf](#)

[9. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA.pdf](#)

[10. AUTO INADMITE LLAMAMIENTO.pdf](#)

[11. SUBSANACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf](#)

[12. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CONTRA ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA.pdf](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se precisa que la dirección electrónica asolagracia@hotmail.com se obtuvo vía telefónica con la llamada en garantía, la ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA al teléfono 8941362.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

paa0

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments